

APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

- Carta de solicitud firmada por los propietarios o apoderado
- Certificado de tradición y Libertad vigente (con fecha no mayor a 30 días calendario)
- Copia del impuesto predial del último año o certificación catastral
- Copia de la cedula del propietario
- Poder para actuar (con presentación personal ante notario por parte de quien lo otorga) en original
- Copia de Licencias anteriores
- Copia de los planos de primera gestión
- Copia de los planos de propiedad Horizontal (debidamente amojonados y alinderados) junto con el cuadro de áreas
- Si la licencia anterior ya esta vencida se debe aportar certificación firmada por los propietarios donde manifiesten que la obra ya fue ejecutada en su totalidad.

SEÑOR USUARIO PARA TENER EN CUENTA

- La copia de las cedula y los poderes deben venir de los que sean los propietarios
- El poder debe venir en original (en el centro de copiado ubicado en la curaduría 4 encontrara un modelo de poder que le permitirá facilitar su tramite)

EN CASO QUE EL PREDIO SEA PROPIEDAD DE UNA ENTIDAD FINANCIERA DEBERÁ ADJUNTAR ADICIONALMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Cámara y comercio de la entidad con fecha no superior a un mes
- Superintendencia financiera con fecha no superior a un mes
- El poder lo debe otorgar el representante legal de la entidad en nombre la misma

EN CASO QUE EL PREDIO ESTE SOMETIDO A CONTRATO POR FIDUCIARIA DEBERÁ ADJUNTAR ADICIONALMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Cámara y comercio de la fiduciaria con fecha no superior a un mes
- Superintendencia financiera de la fiduciaria con fecha no superior a un mes
- Certificación de quien actúa como fideicomitente o copia del contrato por medio del que se constituyo la fiducia.
- Si el fideicomitente es una persona jurídica cámara y comercio con fecha no superior a un mes
- Si el fideicomitente es personal natural cedula
- En caso de actuar por medio de terceros, poder otorgado por el fideicomitente en original.